



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 11 “CACIQUE TIRROME”**

Montería – Córdoba, 11 de junio de 2026

Señor Coronel
EDWIN FERNANDO DÍAZ MELO
Jefe de Estado Mayor Décima Primera Brigada
Avenida Sierra Chiquita KM 3 Vía Jaraquiel Montería
Montería, Córdoba

Asunto: RE-Evaluación técnica proceso de mínima cuantía No. **MC-028-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 “CACIQUE TIRROME”.**

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso contractual del asunto, el Comité Técnico Evaluador procede a emitir el correspondiente informe de reevaluación final de acuerdo con los requerimientos realizados en la evaluación inicial, así:

1. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. Nit: 901.813.725

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			X No Subsano
2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que la responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.	X	
2	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un repuesto, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo. Si el Contratista no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por la entidad, éste podrá declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento	X	



REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE										
	y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento que resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato.												
3	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que garantiza el suministro de los bienes y la prestación del servicio contractual de conformidad con los requerimientos de las unidades beneficiarias del presupuesto, previa solicitud de cada una en las cantidades y fechas que requiera la unidad en un término no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud.	X											
4	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que garantizara la realización de los mantenimientos de los equipos fijos, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla. <table> <tr> <th>UNIDAD BENEFICIADA</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>BAS11</td> <td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td> </tr> <tr> <td>BIJUN</td> <td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td> </tr> <tr> <td>BIRIF31</td> <td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td> </tr> <tr> <td>BITER11</td> <td>Puerto Frasuquillo – Urrá</td> </tr> </table> Para el caso del suministro de repuestos, estos deberán ser entregados en el almacén de Ingenieros del B.A.S.P.C N°11.	UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN	BAS11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)	BIJUN	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)	BIRIF31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)	BITER11	Puerto Frasuquillo – Urrá	X	
UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN												
BAS11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)												
BIJUN	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)												
BIRIF31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)												
BITER11	Puerto Frasuquillo – Urrá												
5	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal calificado para la realización de los mantenimientos objeto del presente proceso, para ello debe aportar junto con la oferta las hojas de vidas: TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: Se requiere <u>un (1) Técnico o tecnólogo electricista</u>, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo. con experiencia mínima 1 año, en mantenimiento o instalación de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado. TECNICO O TECNOLOGO EN REFRIGERACION, Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION: <u>Se requiere un (1) TECNICO O Tecnólogo, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo.</u> con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: - La experiencia solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico, tecnólogo y/o operador. - Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. - Modificación personal: Dado el caso de aceptar cambio del personal ofertado inicialmente, éstos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego, previa aprobación del supervisor del contrato. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.		X No Subsano										

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
2.5.3.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y <u>cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado</u>, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC11, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la BASPC11 las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA. El oferente deberá diligenciar el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. NO se aceptan auto certificaciones.			
FORMULARIO "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"			X No Subsano
2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA			
1	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de estos • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos	X Documento aportado y verificado	

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
2	• Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios. • Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir, así como la calidad de la prestación del servicio.		
	Término de respuesta de la garantía técnica. En caso de que el repuesto resulte defectuoso, y la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá reponerlo o realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso o la inadecuada calidad del servicio no podrá ser superior al 70 % del total bienes entregados y del servicio prestado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados debidamente suscrito por el oferente. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

Transcurrido el término otorgado para subsanar los requisitos exigidos por la Entidad, la sociedad **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. Nit: 901.813.725** no allegó la documentación requerida dentro del plazo establecido. En consecuencia, la propuesta incurre en causal de rechazo, numeral 1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO de conformidad con lo previsto en la invitación, así:

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO:

9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda corroborar la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.



2. LYN INGENIERIA SAS. Nit: 901.148.748

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE										
2.5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII											
2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES													
1	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que la responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.	X											
2	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un repuesto, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo. Si el Contratista no restituye los Bienes y/o Servicios defectuosos dentro del término señalado por la entidad, éste podrá declarar mediante Acto Administrativo debidamente motivado el siniestro de incumplimiento y/o a imponer las multas que por concepto de incumplimiento que resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del contrato.	X											
3	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que garantiza el suministro de los bienes y la prestación del servicio contractual de conformidad con los requerimientos de las unidades beneficiarias del presupuesto, previa solicitud de cada una en las cantidades y fechas que requiera la unidad en un término no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud.	X											
4	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que garantizara la realización de los mantenimientos de los equipos fijos, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla. <table> <tr> <th>UNIDAD BENEFICIADA</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> <tr> <td>BAS11</td> <td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td> </tr> <tr> <td>BIJUN</td> <td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td> </tr> <tr> <td>BIRIF31</td> <td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td> </tr> <tr> <td>BITER11</td> <td>Puerto Frasquillo – Urrá</td> </tr> </table> Para el caso del suministro de repuestos, estos deberán ser entregados en el almacén de Ingenieros del B.A.S.P.C N°11.	UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN	BAS11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)	BIJUN	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)	BIRIF31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)	BITER11	Puerto Frasquillo – Urrá	X	
UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN												
BAS11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)												
BIJUN	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)												
BIRIF31	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)												
BITER11	Puerto Frasquillo – Urrá												
5	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con el personal calificado para la realización de los mantenimientos objeto del presente proceso, para ello debe aportar junto con la oferta las hojas de vidas: TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: Se requiere un (1) Técnico o tecnólogo electricista, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo. con experiencia mínima1 año. en mantenimiento o	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII											

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
instalación de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado. TECNICO O TECNOLOGO EN REFRIGERACION, Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION: Se requiere un (1) TECNICO O Tecnólogo, con una dedicación del cien por ciento (100%) del tiempo. con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de equipos industriales y quien deberá estar debidamente capacitado. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: - La experiencia solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico, tecnólogo y/o operador. - Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. - Modificación personal: Dado el caso de aceptar cambio del personal ofertado inicialmente, éstos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego, previa aprobación del supervisor del contrato. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.		
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE		
2.5.3.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, CUYO OBJETO SEA IGUAL O GUARDE RELACIÓN DIRECTA AL DEL PRESENTE PROCESO y <u>cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado</u>, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC11, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la BASPC11 las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
NOTA. El oferente deberá diligenciar el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el FORMULARIO ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. NO se aceptan auto certificaciones.			
FORMULARIO "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"		X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA			
1	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de estos • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios. • Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir, así como la calidad de la prestación del servicio.	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	
2	Término de respuesta de la garantía técnica. En caso de que el repuesto resulte defectuoso, y la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá reponerlo o realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso o la inadecuada calidad del servicio no podrá ser superior al 70 % del total bienes entregados y del servicio prestado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados debidamente suscrito por el oferente. NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo	X Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII	

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
	estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y los Manuales y Circulares de Colombia Compra Eficiente.		

1. CONCLUSIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	FIRMA	HABILITADA	NO HABILITADA
1	OFERENTE INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.		RECHAZADA
2	OFERENTE LYN INGENIERIA SAS.		HABILITADA

Respetuosamente,

CP. SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ ARIAS
Comité Técnico Evaluador

